



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO  
HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

**Recursos Humanos de la Delegación Administrativa** del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo, Número 1800, Colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29000, Chiapas, México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas (LPDPSSOCHIS), y demás normatividad aplicable.

Este aviso describe la información, las condiciones de uso, así como el tratamiento que le dará esta unidad administrativa a sus datos personales. Por tratamiento nos referimos a cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento, hasta su cancelación y supresión de los mismos.

### Datos personales que se recolectan y la finalidad del tratamiento:

Se recaban sus datos personales de manera presencial, con **la finalidad** de registrar y controlar la hora de entrada y salida del personal que trabaja en el Instituto, lo anterior para contar con elementos necesarios para el cálculo de incidencias, así como una mejor optimización del recurso humano y contar con los documentos legales que exige la normatividad laboral.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitan y recaban los siguientes **datos personales de identificación**:

- 🚦 **Nombre completo**
- 🚦 **Firma**

Así como los siguientes **datos personales sensibles**:

- 🚦 **Huella dactilar (Datos biométricos)**

### Fundamento legal para la recopilación y el tratamiento de datos personales:

Recursos Humanos de la Delegación Administrativa recaba los datos personales señalados en el apartado anterior con fundamento legal en lo contenido en los artículos 5, 123 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3,



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO  
HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

4, 15 y 51 Fracciones V, VI, VIII, X y XIII de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 20, 21 y 22 demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, artículos 19, 20 Fracción I, II y XXI del Reglamento interior del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas. Asimismo, conforme al artículo 26 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Chiapas, por su carácter de datos personales sensibles, se ha solicitado al personal del IJECH, consentimiento expreso y por escrito para el uso de su huella dactilar (dato biométrico).

Y para los casos no previstos se aplicarán de manera supletoria las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas y Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

## **Transferencias de los datos personales recabados:**

Le informamos que no se realizarán transferencia de datos personales con personas físicas, personas morales y/o autoridades distintas al Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados y no se requerirá el consentimiento expreso del titular de los datos personales recabados, debido a que la transferencia de datos solo se realiza entre responsables con atribuciones para ello, lo anterior con fundamento en los casos de excepción previstos en los artículos 22 y 70, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 95, 96 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Chiapas. Autoridades que deben mantener la confidencialidad de los datos.

## **Fundamento de los derechos ARCOP:**

Título Segundo Principios y Deberes; Capítulo I y II, Título Tercero Derechos de los Titulares y su Ejercicio de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Capítulo II, Título Segundo De los Principios Generales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO  
HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

## **Mecanismo para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (ARCOP):**

Usted podrá presentar su solicitud para ejercer sus derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico: [juventud@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:juventud@transparencia.chiapas.gob.mx)

## **Con relación al procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCOP, le informamos lo siguiente:**

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP deberá contener:

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Ahora bien, tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan; con relación a una solicitud de cancelación, deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos; en el caso de la solicitud de oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición; finalmente si se trata de una solicitud de rectificación, se sugiere incluir los documentos que avalen la modificación solicitada.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
**CHIAPAS**  
2024 - 2030

# INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE CHIAPAS DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



INSTITUTO  
DE LA JUVENTUD  
DEL ESTADO  
HUMANISMO QUE  
TRANSFORMA  
GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

Los medios para dar respuesta a su solicitud serán los siguientes: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera presencial en las oficinas de este Instituto o en el correo electrónico [juventud@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:juventud@transparencia.chiapas.gob.mx), según lo solicite el titular o representante.

Los plazos establecidos dentro del procedimiento son: 20 días hábiles.

Por último, se le informa que usted tiene derecho a presentar un recurso de revisión cuando no esté conforme con la respuesta, ante Transparencia Para el Pueblo de Chiapas o directamente en las instalaciones de la Unidad de Transparencia de este Instituto; o bien al correo: [juventud@transparencia.chiapas.gob.mx](mailto:juventud@transparencia.chiapas.gob.mx); o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

## Cambios al aviso de privacidad:

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas, lo haremos de su conocimiento a través del portal oficial del Instituto <https://ijech.chiapas.gob.mx/conocenos/privacidad>.

## Otros datos de contacto:

- ✚ Página de internet: <http://www.ijech.chiapas.gob.mx/>
- ✚ Número telefónico para la atención al público en general: (961) 61 866 01

**Fecha de última actualización:** 13 de mayo de 2026.